

Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**Página **1** de **6**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
- 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

FIRMADO
08/10/2019 13:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 921792 G0YUV-YJXCM-NP54N 6F0BCA5E8E67A0DFCC6AE0D85C40BBED261D00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/ndex.php?ta=verificar>



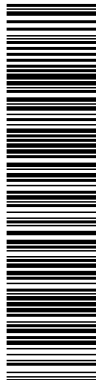
ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA **JUNTA DE GOBIERNO**
DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,
EL DÍA **8 DE OCTUBRE DE 2019.**

Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**
 Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**
 Página 2 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

FIRMADO
 08/10/2019 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 921792 G0YUV-YJXCM-NP54N 6F0BCA5E8E67A0DFCC6AEDB93C40BBED261D00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sede/> o bien mediante el código de verificación: <https://sede.dip-badajoz.es/verificacion-sede/>



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y
 RELACIONES INSTITUCIONALES**

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **8 DE OCTUBRE DE 2019.**

Hora de convocatoria: 10,30.
 Lugar: Sala "Felipe Trigo".
 Área de Presidencia y R.I.

- Excusas por falta de asistencia.

Acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 1 de Octubre de 2019.

ASUNTOS:

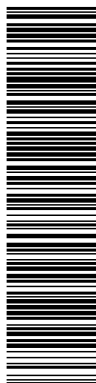
Único. Determinación de precios públicos de los Libros: "Todo es música. Sinergias musicales entre cine y televisión", y "Cine para enseñar. Espacio, Tiempo e Imaginario", editados por la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
 P.A.
 La Vicepresidenta 2ª
 Virginia Borrallo Rubio.

Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**
Página 3 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

FIRMADO
08/10/2019 13:33



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de sesiones establecido por acuerdo Plenario adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de Julio de 2019, se constituye la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, en la Sala <Felipe Trigo> de la Diputación de Badajoz, en Sesión Ordinaria, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La Sesión es Presidida por la Vicepresidenta Segunda de la Corporación, doña Virginia Borrallo Rubio, en ausencia del titular, don Miguel Ángel Gallardo, por motivos de agenda de trabajo, concurriendo también los Diputados y Diputadas Provinciales: Doña María José Benavides Méndez, don Manuel José González-Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña Mª Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina, y doña Cristina Valadés Rodríguez, todos ellos asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Doña Virginia Borrallo abre la Sesión Ordinaria, excusando la falta de asistencia, por motivos profesionales adquiridos con anterioridad, de los Vicepresidentes Primero y Tercero, declarando a continuación constituida válidamente la Junta de Gobierno, para conocer los asuntos que conforman el Orden del Día de la presente Sesión.

OTROS DATOS

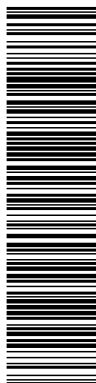
Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**
Página 4 de 6

FIRMAS


El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

ESTADO

FIRMADO
08/10/2019 13:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 921792 G0YUV-YJXCM-NP54N 6F0BCA9EB67A0DFCC6AE0D85C40BBED261D00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sede/verificar>

 **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 1 de Octubre de 2019.

En los términos establecidos en el artículo 113.1, f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta Segunda propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Octubre de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, en relación con el artículo 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 31.diciembre.2018).

■ **ASUNTOS:**

Único. **Determinación de precios públicos de los Libros: “Todo es música. Sinergias musicales entre cine y televisión”, y “Cine para enseñar. Espacio, Tiempo e Imaginario”, editados por la Diputación de Badajoz.**

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Sobre el mismo particular, el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las Entidades Locales podrán establecer precios públicos, por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1, b) del citado Texto Refundido.

OTROS DATOS

Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**
 Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**
 Página 5 de 6

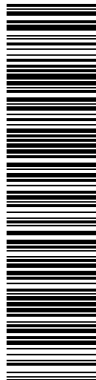
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
- 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

ESTADO

FIRMADO
 08/10/2019 13:33



Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno Local, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, al considerar que responden a la función de difusión educativa, el Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz promueve un expediente acumulado, para el establecimiento de los precios públicos correspondientes a la edición de los Libros: "Todo es música. Sinergias musicales entre cine y televisión", y "Cine para enseñar. Espacio, Tiempo e Imaginario".

A tal efecto, la Junta de Gobierno, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al Libro que se indica:

- **<Todo es música. Sinergias musicales entre cine y televisión>.**

Precio aprobado (Base imponible)	14,43 €
IVA 4% sobre 14,43	0,57 €
PRECIO VENTA AL PÚBLICO	15,00 €

Segundo. Establecer el siguiente precio público, relativo al Libro:

- **<Cine para enseñar. Espacio, Tiempo e Imaginario>.**

Precio aprobado (Base imponible)	15,10 €
IVA 4% sobre 15,10	0,60 €
PRECIO VENTA AL PÚBLICO	15,70 €

Tercero. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

OTROS DATOS

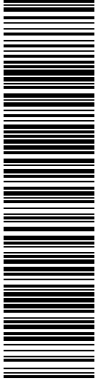
Código para validación: **G0YUV-YJXCM-NP54N**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 11:48:46**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:25
2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 08/10/2019 13:33

ESTADO

FIRMADO
08/10/2019 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 921792 G0YUV-YJXCM-NP54N 6F0BCA5E8E67A0DFCC6AE0D83C40BBED261D00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/ndex.php?ta=verificar>

Cuarto. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda da por finalizada la sesión, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A.

La Vicepresidenta 2ª,

Fdo.: Virginia Borrallo Rubio.

El Secretario General,

Fdo: José María Cumbres Jiménez.

(documento firmado electrónicamente)